

DECRETO N° 1675

TEMUCO, 25 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: IGNACIO EDUARDO CARRILLO URRRA		RUT:	
<p>Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar VILLA ALEGRE, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla. :</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. Efectuar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. Visitas sociosanitarias a pacientes COVID. Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Total	\$408.338.-		
Período desde	01.05.2021	Hasta	07.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro de costo	32.61.01	ATENCION DOMICILIARIA	
		CESFAM VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03999.999.001 Subprograma "1" del presupuesto de gastos de área Municipal para el año 2021, es de **\$408.338.- (cuatrocientos ocho mil trescientos treinta y ocho pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF / MSR / NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

R. 1.277/02 de 2021